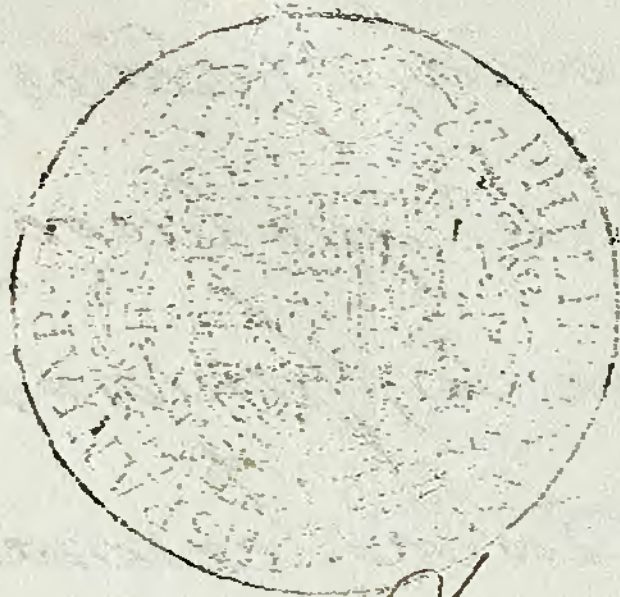


ante martinedis.



SIELLO QVARTO. VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAR EN-
TA Y ATRO.

Leso Mea. los hago sin Embargo de que haia
nazió separo en la Ciudad de Milan, que para
enguantto a esto toca pñ Suplo el dho Defecto, n
óbrante qualesquier Leyes y Praxmanías & M
dho mis Reynos y Señoría, que haia, ó quedo
hauer en Contrario, con las quales para en
quanto a ci, le toca, y ponesse de dísponer de
dando en su fuerza y Vigor, pñ en lo demás,
delante. Dada en Aranjuez a veinte y uno
Mayo, de mill Setecientos y Quarenta y Quatro
Yo el Rey = Do Fr. Juan. Nauier & Arca
Sclaro S. & Rey nuestro Señor le hizo Escriu
por su Mandado = Do Joseph Ferron
Ther. de & Chanz. m. = Joseph Ferron =
Marques de Lara = Do Joseph de Bustamante
y Loyola = Do Gabriel de Olmeda y Aquilán
Lpola Lu. Visto dho D. N. le obedeció
el Respeto y Acatamiento Deuido, y en señal
ello el dho Caxegidoz, y los Señores D. Diego Ma
reso Alferaz maior, y D. Diego Luis Enríquez

